

LA CAMPIÑA S.R.L.

CESION DE CUOTAS

En los autos caratulados, "Reverter Lia Annabel c/Alvarez Hugo Enrique s/Inc. De Liq. Soc. Conyugal" Expte. Nº 3172/04, que tramita por ante este Tribunal Colegiado de Familia de la Quinta Nominación de la ciudad de Rosario, a cargo del Juez de Trámite Dr. Guillermo Corbella (Subrogante) Secretaría de la Dra. Alicia Fasano, se ha dictado la siguiente resolución: "Nº 8381. Rosario, 13 de diciembre de 2007. Y Vistos:... Y Considerando:... Resuelvo: Homologar el convenio particionario celebrado entre Lía Annabel Reverter y Hugo Enrique Alvarez que en original se agrega a fs. 53/56 de autos y su copia integra la presente resolución. Insértese y hágase saber. Fdo: Dra. Susana Silvina Gueiler (Juez). Dra. Tania Roimeser (Secretaria). Por tal convenio particionario se adjudico la totalidad de las cuotas sociales de las que es titular el Sr. Hugo Enrique Alvarez, D.N.I. 14.139.129, en "LA CAMPIÑA inscrita en el Registro Público de Comercio de Rosario en fecha 15/09/1997 en Contratos al Tº 148, Fº 11.531, Nº 1466, al Sr. Hugo Alvarez, D.N.I. 14.139.129, a título personal.

\$ 18□30133□Abr. 23

LEINAD S.R.L.

CONTRATO

1) Socios: a) Dora Viviana Rivero, 41 años, argentina, D.N.I. Nº 17.891.746, casada, comerciante, domiciliada en calle Melitón Cernadas Nº 367 de la ciudad de San Nicolás de los Arroyos; y b) Daniel Omar Biglieri, 40 años, argentino, D.N.I. Nº 18.518.547, casado, empleado, domiciliado en calle Melitón Cernadas Nº 367 de la ciudad de San Nicolás de los Arroyos.

2) Fecha del instrumento de constitución: 29 de febrero de 2008.

3) Denominación de la sociedad: "LEINAD S.R.L."

4) Domicilio social: Dorrego 156 de Empalme Villa Constitución.

5) Objeto Social: Alquiler de vehículos a terceros que así lo requieran, sin provisión de choferes.

6) Plazo de duración: 10 años contados desde la inscripción en el Registro Público de Comercio.

7) Capital Social: \$ 50.000, dividido en 5.000 cuotas sociales de \$ 10 valor nominal cada una. Suscripción e Integración: a) La socia Dora Viviana Rivero suscribe 2.500 cuotas de \$ 10 valor nominal, o sea que suscribe \$ 25.000. b) El socio Daniel Omar Biglieri suscribe 2.500 cuotas de \$ 10 valor nominal, o sea que suscribe \$ 25.000 Cada socio aporta en efectivo el 25% de lo suscripto y el 75% restante se integrará dentro de los dos (2) años contados desde la fecha del acto constitutivo.

8) Organización de su administración y representación legal: A cargo de Rodolfo Alberto Annes, D.N.I. Nº 12.028.003, C.P.N., domiciliado en Avenida Savio Nº 41 Segundo Piso, Departamento "B" de San Nicolás. a quien los socios constituyentes designan gerente; y quien usará su propia firma

con el aditamento de "Gerente" precedida de la denominación social; y representará a la sociedad en los actos ordinarios necesarios para la consecución del objeto social sin autorización previa otorgada en reunión de socios, y se requerirá tal autorización en actos que importen un incremento de las obligaciones de la sociedad. En caso de dudas sobre si un acto a realizarse corresponde al giro normal de la sociedad o puede ocasionar un incremento de las obligaciones de la sociedad se requerirá la mencionada autorización. La firma social no podrá ser usada en negocios ajenos al objeto social ni en prestaciones a título gratuito ni para otorgar fianzas o garantías a favor de terceros.

9) Organo de Fiscalización: A cargo de todos los socios (art. 55 ley 19550 T.O.).

10) Fecha de cierre del ejercicio: 31 de julio.

\$ 36□30130□Abr. 23

AMBROSIO Y MANCINI S.R.L.

EDICTO COMPLEMENTARIO

A solicitud del señor Juez de Primera Instancia a/c del Registro Publico de Comercio de Rosario se informa: Fecha del Instrumento veintinueve de Febrero de dos mil ocho.

\$ 15□30142□Abr. 23

ARGENTINA CLEARING S.A.

DESIGNACION DE DIRECTORIO

Cumplimentando las disposiciones del artículo 60 de la Ley N° 19.550, se hace saber que por Asamblea General Ordinaria de Accionistas de fecha 26 de noviembre de 2007 se ha procedido a la elección de Directores titulares y suplentes para ejercer el cargo en los próximos dos ejercicios conforme con el Art. 8º del Estatuto Social. Se procedió a determinar el número de Directores Titulares y de Directores Suplentes, fijándose en 5 el número de Directores Titulares, correspondiendo 4 por la Clase A de accionistas y 1 por la Clase B de accionistas, y en 2 el número de Directores Suplentes, siendo 1 por la Clase A y 1 por la Clase B de accionistas, quienes durarán en sus funciones dos ejercicios. Resultaron electos por la Clase A de accionistas: los Sres. Alejandro C. Weskamp, Edgardo J. Noviski, Luis A. Carello e Ignacio E. Miles como Directores Titulares y el Sr. Alejandro Larosa como Director Suplente y por la clase B de accionistas, el Sr. Aldo J. Abbate como Director Titular y el Sr. Federico J. Boglione (h) como Director Suplente. Además, en el mismo acto se eligieron tres miembros titulares y tres miembros suplentes del Consejo de Vigilancia quienes durarán en sus funciones un ejercicio. Asimismo, en la reunión de Directorio de fecha 3 de diciembre de 2007 se distribuyeron los cargos dentro del Directorio, quedando el mismo compuesto de la siguiente manera: Presidente: Sr. Aldo J. Abbate;

Vicepresidente: Sr. Alejandro C. Weskamp; Secretario: Sr. Edgardo J. Noviski; Directores Titulares: Sres. Ignacio E. Miles y Luis A. Carello; Directores Suplentes: Sres. Federico J. Boglione y Alejandro Larosa; Consejo de Vigilancia: Titulares: Sres. Leandro Salvatierra; Pablo A. Raies y Juan Carlos Meroi; Suplentes: Sres. Rogelio T. Pontón, Juan Franchi y Daniel A. Más. Los señores Directores y miembros del Consejo de Vigilancia fijan domicilio especial en calle Paraguay N° 777, Piso 15° de Rosario a excepción de los Sres. Luis A. Carello, quien fija domicilio en calle Rioja 1474, piso 10º y el Sr. Ignacio Miles quien fija domicilio en calle Córdoba 1015 Piso 4. Of. 5.

\$ 37□30118□Abr. 23

CONCEPTO EMPRESARIO S.R.L.

CONTRATO

En la ciudad de Rosario, provincia de Santa Fe, a los veintiocho días del mes de Febrero de 2008, entre el señores Mirta Silvia Dvorak, argentina, DNI 10.988.672, nacida el 28 de Setiembre de 1953, casada en primeras nupcias con el Sr. Julio César Rodríguez, domiciliada en la calle Ituzaingó 2916 de la ciudad de Rosario, comerciante, Claudia Sandra Sala, argentina, DNI 16.745.007, nacida el 7 de Julio de 1963, casada en primeras nupcias con el Sr. Augusto Javier Roberto Tosi, domiciliada en la calle Wheelwright 1421 piso 8 depto. 2 de la ciudad de Rosario, comerciante; ambas hábiles para contratar; convienen en constituir una Sociedad de Responsabilidad Limitada, la que se registrará por las disposiciones de la ley 19550 y sus modificatorias y bajo las bases y condiciones que en particular se expresan a continuación: 1. Nombre, domicilio, objeto y duración: Mirta Silvia Dvorak y Claudia Sandra Sala declaran constituida una Sociedad de Responsabilidad Limitada, la que girará bajo la denominación de "CONCEPTO EMPRESARIO S.R.L." con domicilio legal en la ciudad de Rosario, Provincia de Santa Fe, en calle Sarmiento, 819 piso 3 oficina 13 de Rosario, pudiendo cambiar posteriormente el mismo y establecer agencias, sucursales, depósitos, y/o representaciones en cualquier lugar de la República y/o del exterior. La Sociedad se constituye por el término de treinta años a contar de su inscripción en el Registro Público de Comercio. La Sociedad tiene por objeto la prestación de Servicios Empresariales a empresas en nuestra sede social y/o en las propias empresas clientes, consistentes en la provisión de equipos de trabajo técnicos Administrativos operativos en nuestra sede y/o sedes de terceros y realización de búsqueda y selección de personal para terceros. Capital social y cuotas: El Capital Social se fija en la suma de \$ 14.000, (Pesos Catorce mil), dividido en 1400 cuotas de \$ 10, (Pesos Diez) cada una, que los socios suscriben totalmente de la siguiente manera: la socia Mirta Silvia Dvorak suscribe 700 (setecientas) cuotas o sea un capital de \$ 7.000, (Pesos Siete mil); la socia Claudia Sandra Sala suscribe 700 (setecientas) cuotas o sea un capital de \$ 7.000, (Pesos Siete mil). El capital social es integrado totalmente por los socios en dinero en efectivo: el 25% (Veinticinco por ciento) o sea la suma de \$ 3.500, (Pesos Tres mil quinientos) en este acto, y el saldo del 75% (setenta y cinco por ciento) restante, o sea la suma de \$ 10.500, (Pesos Diez mil quinientos), en el término de dos años contados a partir de la fecha de constitución de la sociedad y en efectivo. Dirección, administración y fiscalización: La administración y dirección de los negocios estarán a cargo de la socia Mirta Silvia Dvorak, quien asume el carácter de socia gerente, obligando a la sociedad usando su firma individual, precedida de la denominación "CONCEPTO EMPRESARIO S.R.L." que estampará en sello o de su puño y letra. El mandato es ilimitado, pero no podrá usar la firma social bajo ningún concepto en prestaciones gratuitas, ni en fianzas y garantías de terceros, ni en negocios ajenos a la sociedad. Todos los socios por sí tienen derecho a ejercer la más amplia fiscalización de las operaciones, manejo y marcha de la sociedad,

teniendo libre acceso a toda documentación social. En las deliberaciones por asuntos de la sociedad, los socios expresarán su voluntad y las resoluciones se asentarán en un libro de actas especial, rubricado, que será el libro de actas de la sociedad, detallando los puntos a considerar. Las decisiones se adoptarán por mayoría de acuerdo a lo establecido por el Art. 160 de la Ley 19550 y cada cuota social dará derecho a un (1) voto. Ninguno de los socios podrá realizar operaciones por cuenta propia de las que forman el objeto social, ni asumir la representación de otra persona o entidad que ejerza la misma actividad sin previa autorización de la Sociedad resuelta por unanimidad. Sin perjuicio de los balances mensuales de comprobación que se resolviera efectuar, el día 31 de Julio de cada año se practicará un balance general con sujeción a las normas legales y criterios técnicos usuales en materia administrativa y contable, que exponga la situación patrimonial a ese momento y un estado de resultados del ejercicio. Previa deducción de la reserva legal del 5% (cinco por ciento) de las ganancias liquidadas, hasta alcanzar el 20% (veinte por ciento) del capital y de las demás reservas que los socios crean conveniente realizar, las ganancias líquidas y realizadas serán repartidas entre los socios en proporción al capital. Si hubiera pérdidas, las mismas serán soportadas en la misma proporción. Cesión de cuotas, fallecimiento o incapacidad de un socio. Ninguno de los socios podrá ceder la totalidad o parte de su cuota de capital social a terceros, sin la conformidad expresa de la totalidad de los demás socios. La conformidad deberá ser prestada en forma fehaciente en un plazo que no exceda de 20 días a contar desde el posterior al que el socio cedente comunique también en forma fehaciente a los demás socios su voluntad de ceder, el precio y el nombre del cesionario, o desde que quedara firme la resolución judicial motivada por negativa a prestarla de uno o más socios, la sociedad y/o los socios pueden ejercer el derecho de preferencia. En tal caso deberán notificar dicha voluntad en la misma forma y plazo que el establecido para prestar la conformidad. En lo que no estuviera previsto se aplicará lo dispuesto por los Arts. 152, 153 y concordantes de la ley 19550 y sus modificatorias. Para el caso de fallecimiento de cualquiera de los socios, los socios supervivientes deberán incorporar a los herederos del socio fallecido, en cuyo caso estos deberán unificar su representación para intervenir en los negocios que otorga este contrato con excepción del carácter de gerente y del uso de la firma social. En lo demás deberá remitirse a lo dispuesto en los Arts. 155 y concordantes de la ley 19550 y sus modificatorias. Disolución y liquidación: La sociedad no se disolverá por muerte, interdicción o quiebra de uno o alguno de los socios. La sociedad se disolverá por las causales de derecho establecidas por el Art. 94 de la ley 19550. Para el caso de liquidación de la sociedad, ésta será practicada por los socios gerentes, y en caso de discrepancia en el modo y forma, se designará un liquidador de acuerdo a lo dispuesto en los Arts. 101 y siguientes de la ley 19550. Diferencias entre los socios: Para el caso de tener que recurrir a la justicia para el cumplimiento de este contrato o interpretación de sus cláusulas, disolución o liquidación de los bienes sociales, las partes establecen que deberá recurrirse a la justicia ordinaria de la ciudad de Rosario, renunciando expresamente al fuero federal si correspondiese. Para todo lo que no estuviere previsto en este contrato regirá la ley 19550 y sus modificatorias. Bajo las cláusulas precedentes dejan constituida la sociedad CONCEPTO EMPRESARIO S.R.L. y previa lectura y ratificación lo firman en tres ejemplares de un mismo tenor y a un sólo efecto en el lugar y fecha arriba indicados.

\$ 137□30044□Abr. 23

MERCADO A TERMINO

DE ROSARIO S.A.

DESIGNACION DE AUTORIDADES

En cumplimiento de las disposiciones del Artículo 60 de la Ley de Sociedades Comerciales N° 19550, se hace saber que por Asamblea General Ordinaria de fecha 26 de Noviembre de 2007 se procedió a la renovación de los mandatos de los señores Jorge Ernesto Weskamp, Gustavo Cortona, Pedro Amuchástegui y Andrés Ponte como directores titulares por la Clase A y por término de dos ejercicios. Asimismo, se eligió al Dr. Miguel C. C. Araya como Síndico Titular y al Dr. Fernando R. J. Viñals como Síndico Suplente por el término de un ejercicio.

En consecuencia, en reunión de Directorio de fecha 26 de Noviembre de 2007 se distribuyeron los cargos dentro del Directorio, quedando el mismo compuesto de la siguiente forma: Presidente: Sr. Luis Bautista Ossola; Vicepresidente: Sr. Fabio Jesús Bini; Secretario: Sr. Gustavo Cortona; Tesorero: Sr. Pedro Amuchástegui; Vocales Titulares: Jaime Abut, Andrés Emilio Ponte, Jorge Ernesto Weskamp, Pablo Torti y Ricardo O. Fernández; Vocales Suplentes: Fernando Rivero, Pablo Scarafoni, Horacio Angeli y Edgardo José Noviski; Síndico Titular: Miguel C. C. Araya y Síndico Suplente: Fernando R. J. Viñals.

\$ 15□30116□Abr. 23

CASINO DE ROSARIO S.A.

DESIGNACION DE AUTORIDADES

Se hace saber que los accionistas de CASINO DE ROSARIO S.A., inscripta en ese Registro Público de Comercio de Rosario, en Estatutos, el 20 de Septiembre de 2006, al Tº 87, Fº 9159, Nº 470 y sus modificaciones vigentes de fecha resolvieron por unanimidad:

1) Que el Directorio quede integrado de la siguiente manera: Presidente: Ricardo Oscar Benedicto, DNI. 11.405.804. Vicepresidente: Juan Francisco de Moya Torras, Pasaporte BB 733835, DNI. 94.165.275. Directores Titulares: Héctor José Cruz, LE. 4.590.370, Jorge Terricabras Cabani, DNI. 18.831.319.

2) A los efectos de cumplimentar el Art. 256º de la Ley 19.550 sobre fijación del Domicilio Especial los señores Directores, fijan como tal en: Ricardo Oscar Benedicto: Juncal 4693 Capital Federal. Juan Francisco de Moya: Alicia Moreau de Justo 740 Capital Federal. Héctor José Cruz: Gorostiaga 1574 6º Piso Capital Federal. Jorge Terricabras Cabani: Alsina 1729 Capital Federal.

3) Que la Comisión Fiscalizadora quede integrada de la siguiente manera: Presidente y Síndico Titular: Dr. José Luis Marchisio Tempra, DNI. 23.865.832. Síndicos Titulares: CP José Luis Valderrama, DNI 18.448.927. Dra. Natacha Legari, DNI. 24.302.311. Síndicos Suplentes: Dra. Karina Marchisio Tempra, DNI. 25.682.092. Dr. Daniel Osmar Herrera, DNI. 13.777.468. CP. Alberto Arón Suazo, DNI. 12.593.942.

\$ 20□30146□Ab. 23

MEDICINA NUCLEAR

SAN GERONIMO S.R.L.

MODIFICACION DE CONTRATO

Por disposición del Señor Juez de Primera Instancia de Distrito en lo Civil y Comercial de la Primera Nominación, a cargo del Registro Público de Comercio, se hace saber que en los autos caratulados: "MEDICINA NUCLEAR SAN GERONIMO S.R.L. s/ Prórroga y Modificación Arts. 3ro. y 4to. Capital - Cesión de Cuotas (Expte. Nº 238, Folio 259, Año 2008), conforme a lo resuelto en Acta Reunión de Socios Nº 33 y convenido en Cesión de Cuotas efectuada por el socio Armando Jorge Amin (16 cuotas de capital valor nominal \$ 1.000 cada una), en favor de los Socios Fernando Fabián Faccio, César Blajman y Carlos Angel Valli, instrumentos otorgados el 26/03/08, se ha ordenado a los fines legales la publicación por el término de ley, del siguiente edicto:

1) Tercera: Vigencia: La duración de la sociedad se ha fijado en Veinte (20) Años a contar desde el día de su inscripción en el Registro Público de Comercio (3 de Abril de 1998), pudiendo prorrogarse por períodos de igual término o distintos con la sola reinscripción del mismo, siempre que no haya oposición fundada por parte de los socios, quienes deberán manifestarla con una antelación de sesenta (60) días al vencimiento del contrato mediante un medio fehaciente y usual en derecho.

2) Cuarta: Capital: El capital de la sociedad esta constituido por la suma de Pesos Ciento Sesenta Mil (\$ 160.000) integrado en Ciento Sesenta (160) Cuotas de Capital de Pesos Un Mil (\$ 1.000) cada una de ellas, las que han sido suscriptas por los socios en la siguiente proporción: don Fernando Fabián Faccio, ciento treinta y tres (133) cuotas de capital que representan Pesos Ciento Treinta y Tres Mil (\$ 133.000); "UNIDAD CORONARIA SAN GERONIMO S.R.L.", doce (12) cuotas de capital que representan Pesos Doce Mil (\$ 12.000); don Cesar Blajman, diez (10) cuotas de capital que representan Pesos Diez Mil (\$ 10.000); y don Carlos Angel Valli, cinco (5) cuotas de capital que representan Pesos Cinco Mil (\$ 5.000), el que ha sido integrado en su totalidad dentro del plazo fijado en el contrato constitutivo. El capital social podrá ser ampliado en cualquier momento y podrán incorporarse nuevos socios cuando así lo decidan los socios en la reunión de socios y conforme la mayoría establecida para la toma de decisiones. Santa Fe, 6 de abril de 2008. Mercedes Kolev, secretaria.

\$ 30□30108□Abr. 23

CHAPA TUTTI S.R.L.

CONTRATO

Por disposición del Sr. Juez a cargo del Registro Público de Comercio, Distrito Venado Tuerto, Dr. Marcelo Ferraro, Secretaría a cargo del Dr. Federico Bertram, Expte. Nº 115/08, se ordena, según resolución de fecha 15 de abril de 2008, la siguiente publicación:

Fecha y lugar de constitución: a los doce días el mes de marzo del año dos mil ocho, en de Venado Tuerto, departamento General López, provincia de Santa Fe.

Socios: Alberto Darío Simioni, D.N.I. Nº 10.060.301, argentino, nacido el 13 de diciembre de 1951, hijo de Orlando y de Delia Elena Imbern, casado, con Silvia Nilda Tórtolo, comerciante, domiciliado en calle Roca 204 de Venado Tuerto; Silvia Nilda Tórtolo, D.N.I. Nº 12.326.664, nacida el 24 de diciembre de 1956, hija de César y Nilda Demichelis, casada con Alberto Darío Simioni, ama de casa,

domiciliada en calle Roca 204 de Venado Tuerto; Adrián Marcelo Simioni, D.N.I. Nº 26.921.775, argentino, nacido el 27 de mayo de 1979, hijo de Alberto Darío y Silvia Nilda Tórtolo, soltero, empleado domiciliado en calle Roca 204 de Venado Tuerto; Oscar Ariel Simioni, D.N.I. Nº 30.966.295, argentino, nacido el 2 de septiembre de 1984, hijo de Alberto Darío y Silvia Nilda Tórtolo, soltero, empleado domiciliado en calle Roca 204 de Venado Tuerto y Andrés Fabián Simioni, D.N.I. Nº 34.311.156, nacido el 22 de enero de 1989, hijo de Alberto Darío y Silvia Nilda Tórtolo, emancipado, según constancias de la escritura veintiocho de fecha 12 de marzo de 2008, pasada ante la Escribana Silvia S. Cuevas y Registro a su cargo, cuyo testimonio se inscribió previamente a la presente, soltero, estudiante, domiciliado en calle Roca 204 de Venado Tuerto.

Denominación: La sociedad girará bajo la denominación de "CHAPA TUTTI S.R.L.

Domicilio : calle Avenida Santa Fe Nº 576 de la ciudad de Venado Tuerto, Dpto. General López, Provincia de Santa Fe.

Duración: El término de duración se fija en ochenta años (80), a partir de su inscripción en el Registro Público de Comercio.

Objeto: Compra, venta e importación y exportación de repuestos y accesorios para automotores.

Capital: El capital social se fija en la suma de \$ 81.000 (pesos ochenta y un mil) dividido en 810 (ochocientos diez) cuotas de \$ 100 (pesos cien) que cada una que los socios suscriben e integran 25% en el acto y el 75% dentro del año.

Suscripción del Capital: Alberto Darío Simioni, suscribe trescientos veinticuatro (324) cuotas de capital representativas de pesos treinta y dos mil cuatrocientos (\$ 32.400); Silvia Nilda Tórtolo de Simioni, suscribe trescientos veinticuatro (324) cuotas de capital representativas de pesos treinta y dos mil cuatrocientos (\$ 32.400); Adrián Marcelo Simioni, suscribe cincuenta y cuatro (54) cuotas de capital representativas de cinco mil cuatrocientos pesos (\$ 5.400); Oscar Ariel Simioni, suscribe cincuenta y cuatro (54) cuotas de capital representativas de cinco mil cuatrocientos pesos (\$ 5.400); y Andrés Fabián Simioni, suscribe cincuenta y cuatro (54) cuotas de capital representativas de cinco mil cuatrocientos pesos (\$ 5.400).

Administración, dirección y representación: Adrián Marcelo Simioni, D.N.I. Nº 26.921.775, como Gerente por el término de dos ejercicios.

Fiscalización: Por todos los socios.

Balance General y Resultados: La sociedad cerrará su ejercicio el día treinta y uno de diciembre de cada año, fecha en la cuál se confeccionará un balance general.

\$ 74,32□30051□Abr. 23

COMERCIAL KM 848 S.R.L.

MODIFICACION DE CONTRATO

1) Nombre de los socios: Sres. Sergio Germán Di Prinzio, argentino, nacido el 11/8/1969, de apellido materno Dialuce, D.N.I. 20.508.039, estado civil soltero, de profesión comerciante, con domicilio en

calle Rivadavia 1347, Pérez, Pcia. de Santa Fe y Mariel Edit Melian, D.N.I. 20.305.653, argentina, nacida el 3/7/1968 de profesión comerciante, domicilio en Pujato, calle Saenz Peña 390, casada en primeras nupcias con Darío José Di Prinzio, argentino, nacido el 18/01/1968, D.N.I. 20.144.077.

2) Fecha del acta de resolución: 27 de diciembre de 2007.

3) Razón Social: COMERCIAL KM 848 S.R.L.

4) Domicilio: Rioja 1275, P 1º, Of. 1 Rosario Prov. de Santa Fe.

5) Objeto: comercialización de combustibles líquidos y gas natural comprimido.

6) Duración: 10 años a partir de la inscripción en el Registro Público de Comercio.

7) Capital Social: \$ 50.000.

8) Administración: A cargo de uno o más gerentes, socios o no.

9) Representación Legal: Darío José Di Prinzio D.N.I. 20.144.077, argentino, casado con Mariel Edit Melian, D.N.I. 20.305.653, nacido el 18 de enero de 1968, comerciante, con domicilio en Pujato, Provincia de Santa Fe, calle Saenz Peña 390 cuyo mandato durará hasta que la asamblea de socios lo reemplace por otra persona.

10) Fecha de cierre del Ejercicio: 31 de marzo.

11) Fiscalización: A cargo de todos los socios.

\$ 19□30001□Abr. 23

SUPERMERCADO

RECONQUISTA S.R.L.

MODIFICACION DE CONTRATO

Por disposición del Sr. Juez del Juzgado de Primera Instancia de Distrito N° 4, en lo Civil y Comercial, Primera Nominación, a cargo del Registro Público de Comercio de Reconquista, Santa Fe, Dr. José María Zarza. Se hace saber que por Acta de Reunión de Socios Extraordinaria N° 8 de fecha 20 de Setiembre de 2007, y Acta de Reunión de Socios N° 9 de fecha 18 de Octubre de 2007, se ha procedido a la Modificación Parcial del Contrato Social y designación de Gerente de la firma SUPERMERCADO RECONQUISTA S.R.L.. Expte N° 140, Folio 57, Año 2007; lo que queda redactado conforme se indica a continuación:

a) II Objeto: Tercera: La sociedad tendrá por objeto realizar por cuenta propia o de terceros y/o asociados a otras personas, las siguientes actividades: 1) Industriales: Mediante la fabricación, producción y/o elaboración de bebidas con o sin alcohol, jugos frutales, jarabes y concentrados, naturales y/o artificiales, productos alimenticios de cualquier naturaleza, artículos y productos de limpieza en general; 2) Agropecuarias: mediante la explotación de establecimientos ganaderos para la cría, engorde e invernada de ganado vacuno, ovino, porcino, caprino o equino; cabañas para la

cría de toda especie de animales de pedigree; explotación de especies cerealeras, oleaginosas, graníferas, forrajeras, algodóneras y fibrosas; explotación de actividades frutícolas, forestales, apícolas y de granja; 3) Comercial: a) mediante la instalación, explotación y administración de supermercados; importación, compraventa, representación, consignación, distribución, mandatos y comisiones de productos alimenticios, artículos para el confort del hogar, artículos de limpieza, y en general todo tipo de productos y mercaderías de consumo masivo en general que habitualmente se comercializan en supermercados; b) mediante la compraventa por mayor y menor, fraccionamiento y envasado, por cuenta propia y/o terceros de los productos y mercaderías mencionadas en el punto a); c) mediante la comercialización de juegos administrados por la Caja de Asistencia Social de la Provincia de Santa Fe. 4) Importación y Exportación: de los productos y/o subproductos, a que refiere su objeto. A tal fin la sociedad tiene plena capacidad jurídica para adquirir derechos, contraer obligaciones y ejercer actos que no sean prohibidos por la ley o por este contrato y que sean consecuentes con el cumplimiento del objeto social. Se deja expresa constancia que este objeto social no podrá ser modificado sin el previo consentimiento de la Caja de Asistencia Social de la Provincia de Santa Fe.

b) III Capital: Cláusula Cuarta: El capital social es de \$ 100.000, (Pesos Cien Mil) dividido en (10.000) Diez mil cuotas de Pesos diez (\$ 10) valor nominal cada una, que los socios tienen suscriptas e integradas de la siguiente forma: Caula Nélide Cristina, la cantidad de 5000 (cinco mil) cuotas de pesos diez (\$ 10) cada una. La que representa un total de \$ 50.000, (Pesos cincuenta mil); Schvarzstein Marcelo Gustavo la cantidad de 5000 (cinco mil) cuotas de pesos diez (\$ 10) cada una. La que representa un total de \$ 50.000, (Pesos cincuenta mil).

c) IV Administración. Quinta: La Dirección, Administración y Representación de la Sociedad estará a cargo de uno o más gerentes, socios o no, designados por tiempo determinado o indeterminado por la reunión de socios, conforme a lo previsto, en lo pertinente, por la cláusula Décimo Segunda de este Contrato, pudiendo elegirse además suplentes para el caso de vacancia. En el ejercicio de sus funciones el o los gerentes actuarán en forma indistinta. El o los Gerentes designados deberán cumplir las normas que la Sociedad adopte, debiendo refrendar en forma individual con su firma personal, precedida de la razón social adoptada y seguida de la enunciación de "Gerente" toda la documentación relacionada con el giro social, con la prohibición absoluta de comprometer a la Sociedad en negociaciones ajenas al giro de la misma o en prestaciones, garantías o fianzas gratuitas a favor de terceros. En el ejercicio de la administración el o los gerentes podrán constituir depósitos de dinero o de valores en los bancos, extraerlos total o parcialmente, solicitar y obtener créditos, endosar, descontar o vender valores, girar sin suficiente provisión de fondos de acuerdo con las disposiciones vigentes y efectuar toda clase de operaciones con los bancos: de la Nación Argentina; Nuevo Banco de Santa Fe S.A.; Banco Credicoop Coop. Ltda.; Bank-Boston N.A., y demás instituciones bancarias oficiales, privadas o mixtas, del país o del extranjero, ofrecer o aceptar garantías reales o personales, adquirir y/o transferir el dominio de bienes muebles, desarrollar cualquier actividad anexa o conexas del objeto social, aceptar y/o conferir poderes especiales y/o generales, sustituirlos y/o revocarlos, actuar ante los poderes públicos del Estado Nacional, Provincial y/o Municipal, presentarse en licitaciones públicas y/o privadas y practicar cualquier otro acto y celebrar cualquier contrato que la buena marcha de los negocios sociales aconseje y que se relacionen con el objeto social, a cuyo efecto la enumeración precedente deberá entenderse como meramente enunciativa y no taxativa. Para la compraventa de inmuebles y fondos de comercio, como para el otorgamiento de avales y/o garantías, se requiere la aprobación previa y unánime de todos los socios, por acta de reunión de los mismos. d) En virtud de la modificación instrumentada de la Cláusula Quinta, corresponde la determinación del número de gerentes y la correspondiente designación de los mismos se resuelve en forma unánime designar una gerencia unipersonal a cargo de la Sra. Nélide Cristina Caula, quien deberá desempeñar sus funciones conforme a lo previsto por el Contrato Social y por tiempo indeterminado. Gerente: Nélide Cristina Caula electa en la reunión

de socios extraordinaria N° 8 como Gerente de la firma Supermercado Reconquista S.R.L., sus datos personales: "Caula, Nélica Cristina, apellido materno Mamut, DNI N° 12.042.398, nacionalidad argentina, ocupación: Empresaria, nacida el 19 de Enero de 1956, estado civil casada, domiciliada en General López N° 1525, Departamento General Obligado, Provincia de Santa Fe. CUIT N° 27-12042398-9. Lo que se publica a sus efectos en el BOLETIN OFICIAL de la Provincia de Santa Fe.

Reconquista, 14 de Abril de 2008. Duilio M. Francisco Hail, secretario.

\$ 138,60 30004 Abr. 23

CENTRO DE ESPECIALISTAS DE LA PIEL S.R.L.

MODIFICACION DE CONTRATO

Por disposición del Señor Juez a cargo del Registro Público de Comercio de Rosario, se ha ordenado la siguiente publicación, según fecha del instrumento legal de fecha 30 de Mayo de 2005.

Aumento de Capital y Prórroga: El CENTRO DE ESPECIALISTAS DE LA PIEL SRL, ha resuelto prorrogar la duración de la sociedad por el término de diez años contados a partir del 5 de Junio de 2005. Además se decidió realizar un aumento de capital de pesos diez mil (\$ 10.000), llevándolo a pesos doce mil (\$ 12.000). Publíquese a los efectos legales.

\$ 15 30135 Abr. 23

ESTACION KM 209 S.A.

ESTATUTO

Por disposición del Sr. Juez a cargo del R.P.C. de la ciudad de Rafaela, se publica la constitución de la sociedad anónima denominada: ESTACION KM 209 S.A., domicilio legal en Ruta 34 Km. 209 la localidad de Susana, provincia de Santa Fe.

Socios: Perren Evaristo, argentino, casado, edad 77 años, nacido el 14 de abril de 1930, D.N.I. N° 6.270.504, C.U.I.L.: 20-06270504-4, de profesión comerciante, con domicilio en calle José Gálvez N° 65, de la ciudad de Rafaela, provincia de Santa Fe y Perren Fabricio Omar, argentino, soltero, edad 19 años, nacido el 1° de julio de 1988, D.N.I. N° 33.495.833, C.U.I.L.: 20-33495833-8, de profesión comerciante, domiciliado en calle Santa Fe N° 91 de la localidad de Lehmann, provincia de Santa Fe.

Fecha Contrato Constitutivo: 24 de agosto de 2007.

Objeto Social: La sociedad tiene por objeto la realización por cuenta propia o ajena, o asociada con terceros, tanto en el país como en el extranjero, de las siguientes actividades:

a) La explotación de establecimientos dedicados al expendio (al por mayor y/o menor) de

combustibles, lubricantes, aditivos y accesorios para automotores (estaciones de servicio), minimercados; entregando o recibiendo bienes en consignación; actuando como comisionista o entregando los mismos; actuando directamente o en combinación con terceros; pudiendo utilizar cualquier mercado interno o externo para la compra, venta, importación, exportación, representación, comisión, consignación y distribución de productos y subproductos referidos. c) Transportar por cuenta propia o ajena cualquier clase de productos o subproductos, propios o ajenos, a cuyo efecto podrá organizar flotillas de transporte por cualquier medio, adquirir las unidades en el país o en el extranjero. d) Importar y exportar equipos, máquinas, elementos o materiales de toda clase de productos que tengan relación con el objeto de la sociedad. Para el cumplimiento de sus fines la sociedad tendrá plena capacidad jurídica para realizar todo tipo de actos, contratos y operaciones que se relacionen con el objeto social y que no estén prohibidos por las leyes o por este Estatuto.

Plazo de Duración: Su duración es de 99 (noventa y nueve) años contados a partir de la inscripción en el Registro Público de Comercio.

Capital Social: El capital social es de \$ 80.000 (ochenta mil pesos).

Administración: A cargo del presidente del Directorio: Sr. Perren Evaristo, argentino, casado, mayor de edad, nacido el 14 de abril de 1930, C.U.I.L.: 20-06270504-4, de profesión comerciante, con domicilio en calle José Gálvez N° 65, de la ciudad de Rafaela, provincia de Santa Fe. Vicepresidente: Perren, Fabricio Omar, argentino, soltero, nacido el 1° de julio de 1988, C.U.I.L.: 20-33495833-8, de profesión comerciante, domiciliado en calle Santa Fe N° 91 de la localidad de Lehmann, provincia de Santa Fe. Director suplente: Ferrando, Nelly Angela, argentina, casada, mayor de edad, nacida el 14 de agosto de 1936, C.U.I.T.: 27-02406696-2, de profesión comerciante, domiciliada en José Gálvez N° 65 de la ciudad de Rafaela, provincia de Santa Fe.

Fecha de cierre del ejercicio: 31 de Diciembre de cada año.

Rafaela, 10 de abril de 2008. Celia G. Bornia, secretaria.

\$ 38□30110□Abr. 23

INDUSTRIA PANADERIL

ARISTOBULO DEL VALLE S.A.

MODIFICACION DE ESTATUTO

Por disposición del Sr. Juez de Primera Instancia de Distrito en lo Civil y Comercial, Primera Nominación, a cargo del Registro Público de Comercio, se hace saber que en los autos caratulados: Expte. N° 153/08, "INDUSTRIA PANADERIL ARISTOBULO DEL VALLE S.A." s/Cambio de Domicilio y Designación de Autoridades" según Acta de Directorio de fecha 15 de febrero de 2008 y Acta de Asamblea de fecha 5 de marzo de 2008, se ha resuelto modificar el domicilio social fijándolo en calle Blas Parera 6855 de la ciudad de Santa Fe, y se ha procedido a designar nuevo Directorio el que queda integrado de la siguiente forma: Presidente: Guillermo Andrés López, CUIT N° 20-24722540-5. Director Suplente: Mariel Verónica López CUIT 27-25781765-8. Lo que se publica a sus efectos y por el término de Ley. Santa Fe, 29 de abril de 2008. Jorge A. Gómez, secretario.

AGROFUTURO DE FEDERICO H. CROSETTI y DANIEL E. BALBI S.A.

ESTATUTO

Por disposición del Sr. Juez del Registro Público de Comercio de Santa Fe (Expte. Nº 646 Fº 228 Año 2007), se hace saber:

Lugar y fecha del instrumento: Cañada Rosquín, 11 de diciembre de 2006.

Denominación Social: AGROFUTURO DE FEDERICO H. CROSETTI y DANIEL E. BALBI S.A.

Domicilio: Cañada Rosquín, Dpto. San Martín, Pcia. Santa Fe.

Sede Social: Belgrano Nº 354 de Cañada Rosquín.

Socios: Federico Germán Crosetti, argentino, nacido el 08-11-73, D.N.I. Nº 23.364.878 CUIT Nº 20-23364878-8, de apellido materno Barucca, casado en primeras nupcias con Verónica María del Luján Balbi, productor agropecuario, con domicilio real en Gral. López Nº 732 de Cañada Rosquín, Dpto. San Martín, Pcia. de Santa Fe y Daniel Eduardo Balbi, argentino, nacido el 03-06-63, D.N.I. Nº 16.523.230 (CUIT Nº 20-16523230-6), casado en primeras nupcias con Viviana María de Lourdes Lell, comerciante, con domicilio en calle Belgrano Nº 354 de Cañada Rosquín, Dpto. San Martín, Pcia. de Santa Fe.

Duración: Cincuenta años (50), contados desde su inscripción en el Registro Público de Comercio.

Objeto: La sociedad tiene por objeto dedicarse por cuenta propia o de terceros y/o asociados a terceros a las siguientes actividades: a) Explotación agrícola-ganadera y tampera, forestación, fruticultura, apicultura, cría y recría de animales en cautiverio, producción de semillas de todo tipo, originales e híbridas y/o multiplicación, acopio de cereales. b) Servicios agropecuarios, arada y siembra, fumigaciones, corte y trilla, ensilado y reparación de maquinarias, compra y venta de maquinarias e implementos agrícolas. c) Transporte de cargas, mercaderías. d) Servicios inmobiliarios, venta y alquiler de inmuebles, representaciones y comisiones.

Capital Social: El capital social es de Pesos Ciento Cincuenta Mil (\$ 150.000), representados por 10 acciones de valor nominal de pesos Quince Mil (15.000) cada una.

Administración y representación: La administración de la sociedad está a cargo de un directorio, compuesto del número de miembros que fije la asamblea entre un mínimo de uno y un máximo de seis, quienes durarán en sus funciones tres ejercicios. La asamblea debe designar suplentes en igual número que los titulares y por el mismo plazo con el fin de llenar las vacantes que se produjeran, en el orden de su elección. En los casos en que la Asamblea no opte por un directorio unipersonal, los directores en su primera sesión deben designar un presidente y un vicepresidente; este último reemplaza al primero en caso de renuncia, ausencia o impedimento. El directorio funciona con la presencia de la mayoría absoluta de sus miembros y resuelve por mayoría de votos presentes. La asamblea fija la remuneración del directorio.

Fiscalización: Se prescinde de la sindicatura.

Cierre de ejercicio: El ejercicio social cierra el día 30 de junio de cada año.

Designación de Directorio: Presidente, Daniel Eduardo Balbi, Director suplente: Federico Hernán Crosetti. Santa Fe, 8 de abril de 2008. Jorge A. Gómez, secretario a/c.

\$ 35 30107 Abr. 23

FASCETTA S.R.L.

CONTRATO

Socios: Marcelo Fabián Fascetta, argentino, nacido el 23 de diciembre de 1972, DNI. 22.955.591, domiciliado en Dorrego 5809 B, de profesión comerciante, casado en primeras nupcias con Alejandra Mascarella, y María Sottosanti, italiana, nacida el 30 de octubre de 1944, DNI. 93.583.196, domiciliada en Pje. Casablanca 2516, de profesión comerciante, casada en primeras nupcias con Fabián Fascetta, todos de la ciudad de Rosario. Denominación: "FASCETTA S.R.L. Domicilio: La sociedad tendrá su domicilio legal en la ciudad de Rosario, provincia de Santa Fe, en calle Dorrego 5809 B. Duración: El término de duración de la sociedad será de 10 años a partir de la fecha de inscripción en el Registro Público de Comercio. Objeto: La sociedad tendrá por objeto el servicio de fletes, acarreos y logística a terceros. Capital: El capital social se fija en la suma de pesos \$ 50.000 (Pesos cincuenta mil) dividido en cincuenta (50) cuotas de \$ 1.000, (pesos: mil) cada una, las cuales corresponden a los socios en la siguiente proporción: el Sr. Marcelo Rubén Fascetta, \$ 45.000 de capital, representado por 45 cuotas de \$ 1.000 cada una y el socio Sra. María Sottosanti \$ 5.000 de capital representado por 5 cuotas de \$ 1.000 cada una, que fueron suscriptas totalmente por los socios e integradas en efectivo en un 25% del total y en la proporción de cada uno, el resto será integrados en dos cuotas anuales iguales y consecutivas por los respectivos socios. Administración, Dirección y Representación: Estará a cargo de los socios gerentes, que se designarán en la primer reunión de socios para el mejor funcionamiento de la sociedad. Fiscalización: La Fiscalización de la Sociedad estará a cargo de todos los socios. Balance General: La sociedad cerrará su ejercicio el día 30 de junio de cada año. Socio Gerente: Se designa para el cargo al Sr. Marcelo Fabián Fascetta.

\$ 30 29993 Abr. 23

PANIFICACION SOL DE ORIENTE S.R.L.

MODIFICACION DE CONTRATO

Se hace saber que ha sido inscripta en el Registro Público de Comercio de la ciudad de Rosario, la prorroga de la sociedad y el

aumento de capital de "PANIFICACION SOL DE ORIENTE. S.R.L.", siendo su contenido principal el siguiente:

1) Nombres y apellidos, nacionalidad, estado civil, domicilio, profesión y documento de identidad de los socios: señor Horacio Omar Di Mónaco, argentino, nacido el 4 de Julio de 1961, de estado civil casado con la Sra. Patricia Claudia Menéndez, de profesión industrial, domiciliado en calle Laprida N° 3385 de esta ciudad, titular del documento nacional de identidad N° 14.392.346; y la Señora Patricia Claudia Menéndez, argentina, nacida el 19 de junio de 1965, de estado civil casada en primeras nupcias con el señor Horacio Omar Di Mónaco, de profesión industrial, domiciliada en calle Laprida N° 3385 de la ciudad de Rosario, Pcia. de Santa Fe, titular del D.N.I. N° 17.229.534.

2) Fecha del Instrumento: 1º de Abril de 2008.

3) Nueva Cláusula de Capital Social de acuerdo al aumento: "Quinta: Capital Social: El capital social se fija en la suma de \$ 90.000, (Pesos noventa mil), representado por 9.000 (nueve mil) cuotas sociales de \$ 10 (pesos diez) de valor nominal cada una, que los socios suscriben íntegramente en este acto de acuerdo al siguiente detalle: el Sr. Horacio Omar Di Mónaco, 8.110 (ocho mil ciento diez) cuotas sociales representativas de \$ 81.100, (Pesos ocho y un mil cien) y la Sra. Patricia Claudia Menéndez, 890 (ochocientos noventa) cuotas sociales representativas de \$ 8.900, (Pesos ocho mil novecientos). Este Capital social se encuentra integrado por el capital anterior de \$ 42.000, (pesos cuarenta y dos mil); \$ 40.000, (pesos cuarenta mil) que se integra en este acto por la capitalización parcial del saldo de la cuenta "Ajustes de Capital" que surge de los Estados Contables cerrados el 30 de abril de 2007; y la suma de \$ \$ 8.000, (pesos ocho mil) que se integra en este acto por la capitalización parcial del saldo de la cuenta "Ajuste a las ganancias reservadas" que surge de los Estados Contables cerrados el 30 de abril de 2007.

4) Nueva Cláusula de Duración luego de la Prórroga: "Tercera: El término de duración de la sociedad se fija en 20 (veinte) años contados a partir de su inscripción en el Registro Público de Comercio, venciendo de tal forma el 3 (tres) de Abril de 2018.

5) Ratificación Contrato Social: Se ratifican y confirman expresamente todas las demás cláusulas y condiciones del contrato social primitivo que no hubieran sido expresamente modificadas por éste acto.

\$ 56□30028□Abr. 23

FUERBEL S.R.L.

CONTRATO

La Gerencia hace saber que con fecha 1º de Abril de 2008, se procedió a constituir: "FUERBEL S.R.L.". La constitución se instrumentó mediante contrato de fecha 1º de Abril de 2008, cuyo texto, en su parte principal quedó redactado:

1) Integrantes de la sociedad: Gerardo Alberto Bellini, argentino, de profesión comerciante, D.N.I. 20.660.694; nacido el 11/01/1969, domiciliado en Avda. Pellegrini 685 Piso 3 de la ciudad de Rosario, casado en 1º Nupcias con Silvina Claudia Sidonio y María Luisa Ronco, argentina, de profesión comerciante, D.N.I. 5.015.595, nacida el 10/09/1945, domiciliada en José Ingenieros 8226 de la ciudad de Rosario, casada en 1º Nupcias con Juan Alberto Bellini.

2) Fecha de Constitución de la Sociedad: 1/04/08.

3) Denominación: "FUERBEL S.R.L."

4) Domicilio: Avda. Pellegrini 685, Piso 3º Rosario, Sta. Fe.

5) Objeto Social: La sociedad tendrá por objeto: Dedicarse por cuenta propia o ajena, o asociada a terceros, a la realización de las siguientes actividades, dentro y fuera del país:

Servicios: 1) Alquiler de grupos electrógenos, auto elevadores, torres de iluminación, compresores, hidrogrúas, retroexcavadoras, etc. 2) Servicios de reparación y mantenimiento de grupos electrógenos, auto elevadores, torres de iluminación, compresores, hidrogrúas, retroexcavadoras, etc. A tal fin la sociedad tiene plena capacidad para adquirir derechos y contraer obligaciones y ejercer los actos que no sean prohibidos por las leyes o por este contrato y que se relacionen con el objeto.

6) Plazo de duración: El término de duración se fija en 10 años a partir de su inscripción en el R.P.C.

7) Capital Social: \$ 50.000.

8) Administración y Fiscalización: A cargo del socio: María Luisa Ronco con el carácter de Gerente.

9) Organización de la Representación: El Gerentes obligará a la Sociedad, usando su propia firma precedida de la Razón Social y con el aditamento Socio-Gerente.

10) Fecha cierre del ejercicio: 30/04 de cada año.

\$ 36□30030□Abr. 23

B.M. S.A.

DESIGNACION DE AUTORIDADES

Se hace saber que por instrumento de fecha 28 de setiembre de 2007, se ha procedido a elegir un nuevo Directorio, quedando integrado el mismo de la siguiente manera: Presidenta: Mónica Beatriz Morales, D.N.I. Nº 14.831.382 y Directora Suplente: Bárbara Martino D.N.I. Nº 31.432.510. Las mencionadas aceptan el cargo para los que fueron designadas, fijando asimismo, de acuerdo con lo prescripto en el art. 256, último párrafo de la ley 19.550 y sus modificaciones, el siguiente domicilio especial para todos los directores: calle Servando Bayo Nº 1171 de Rosario, Provincia de Santa Fe.

\$ 15□30114□Abr. 23

CRI - CRI S.R.L.

MODIFICACION DE CONTRATO

A sus efectos se hace saber que con fechas 31 de diciembre de 2007 y 25 de marzo del 2008, se ha

inscripto en el Registro Público de Comercio de la ciudad de Rosario lo siguiente:

1) Cesión de 105 cuotas sociales de Martha Zoltak a favor de Daniel Ricardo Krasnow y Cesión de 135 cuotas sociales de Rodolfo Krasnow a Daniel Ricardo Krasnow, argentino, nacido el 25 de Junio de 1963, de apellido materno Zoltak, casado en primeras nupcias con Viviana Judith Katz, de profesión comerciante, DNI 16.076.332, domiciliado en esta ciudad en calle Pte. Roca 40 9°.

2) Designación de Gerente del Sr. Daniel Ricardo Krasnow.

3) Prórroga de su contrato social por el término de 10 años a partir del 10 de noviembre de 2008.

4) Aumento del capital de \$ 3.000 a \$ 30.000.

\$ 19□30141□Abr. 23

SERVICIOS AGROPECUARIOS ROSARIO S.R.L.

MODIFICACION DE CONTRATO

Fecha: 10 de marzo de 2.008.

Cedentes: Los señores Guillermo Santiago Rodrigo Bustos, DNI 20.174.387, con domicilio en calle 743 Dto. 4 de Rosario, y Corsalini Luis Angel, DNI 10.064.959, con domicilio en calle rural zona de Uranga.

Cesionarios: Serrano Roberto Raimundo, argentino DNI 11.767.281, mayor de edad, nacido el 2 de Enero de 1958, de estado civil soltero con domicilio en Pasaje "D" C2 N° 1046 piso 2, departamento 4 de la localidad de Firmat, Provincia de Santa Fe, de profesión comerciante, y el señor Lugo Ivan Fernando, argentino, DNI 30.683.999, mayor de edad, nacido el 2 de marzo de 1984, de estado civil soltero con domicilio en la calle Chiclana 264 de la localidad de San Nicolás, Provincia de Buenos Aires, de profesión comerciante.

Aumento de capital: Los compradores, por este mismo acto resuelven realizar un aumento del capital social por pesos cincuenta y seis mil (\$ 56.000) quedando compuesto el capital social en la suma de pesos sesenta mil (\$ 60.000) dividido en seis mil cuotas partes (6000 cuotas).

Gerente: El señor Serrano Roberto Raimundo, argentino DNI 11.767.281, mayor de edad, nacido el 2 de enero de 1958, de estado civil soltero con domicilio en Pasaje "D" C2 N° 1046 piso 2, departamento 4 de la localidad de Firmat, Provincia de Santa Fe, de profesión comerciante, es asignado por este acto al cargo de gerente y este acepta.

\$ 28□30073□Abr. 23

TACCARI HERMANOS S.C.

DISOLUCION

Por disposición del Juez de Primera Instancia de Distrito a cargo del Registro Público de Comercio de Rosario y en el marco del proceso de disolución y posterior liquidación de la sociedad en autos: "Táccari Hermanos Sociedad Colectiva s/Disolución y nombramiento de liquidador". Expte. N° 3928/07, se ha dispuesto publicar el llamado a los socios Eduvilio Luis Táccari, Armando Carlitos Táccari y Adino Antonio Táccari y/o Sus herederos a fin de cumplir con la cláusula número ocho del contrato social que establece: Si falleciere algunos de los socios, los otros podrán optar entre la disolución de la sociedad o continuar ellos con los negocios sociales. En el primer caso la disolución la efectuarán los socios sobrevivientes en el menor tiempo posible y limitando las operaciones a lo estrictamente indispensable para ello, sin intervención ni injerencia de los herederos del fallecido, quienes únicamente tendrán derecho a designar una sola persona que representando a ellos vigile la marcha de la liquidación e inspeccione los libros de la sociedad en defensa de los intereses de sus representados.

\$ 22□30111□Abr. 23

EMPRESA HOTELERA CEO's S.R.L.

MODIFICACION DE CONTRATO

En la ciudad de Rosario Pcia. de Santa Fe a los 20 días del mes febrero de 2008 entre La Señora Mónica Edit Locatelli, nacida el 10 de septiembre de 1962, apellido materno Silva, D.N.I. N° 14.938.963, divorciada de sus primeras nupcias con Ricardo Enio Cano, domiciliada en Pje. Caldas 551 de la ciudad de Rosario; Miguel Angel Sassani, nacido el 28 de enero de 1967, apellido materno Iñiguez, D.N.I. N° 17.825.981, casado en primeras nupcias con Judith Buslje, domiciliado en Calle Córdoba 1271 8° Piso de la ciudad de Rosario y Carlos Gazitano, nacido el 27 de marzo de 1968, de apellido materno Mohamed, D.N.I. N° 20.174.109, domiciliado en calle Tres de Febrero 2526 de la ciudad de Rosario; el Dr. Luis Sassani, nacido el 9 de junio de 1932, de apellido materno Camardo, Libreta de Enrolamiento N° 5.996.453, casado en primeras nupcias con Eulalia Margarita Iñiguez, Doctor en Ciencias Económicas, domiciliado en la Peat. Córdoba 1271 8° Piso de la ciudad de Rosario, todos de nacionalidad Argentina y la señorita Mariana Roibas, brasileña, nacida el 2 de julio de 1976, comerciante, de apellido materno Fernández, D.N.I. N° 92.511.994, soltera, domiciliada en Artigas 239 de la ciudad de Rosario, todos hábiles para contratar, Socios únicos de la sociedad que gira bajo la denominación CEO's S.R.L. EMPRESA HOTELERA, abierto el acto los socios manifiestan: Primero: 1) Aumento del Capital Social: Se aumenta el capital social en la suma de Pesos cincuenta y cinco mil (\$ 55.500) solamente por los socios que ingresan a la sociedad, el cual es integrado de la siguiente forma la señorita Mariana Roibas quien suscribe e integra veintisiete mil (27.000) cuotas, y el Dr. Luis Sassani, quien suscribe e integra veintiocho mil quinientas (28.500) cuotas. Quedando redactado: A) Artículo Quinto: El capital social lo constituye la suma de sesenta mil pesos (\$ 60.000) representado por 60.000 cuotas de un peso (\$ 1) cada una, la señora Mónica Edit Locatelli, suscribió e integro tres mil (3000) cuotas de capital, el señor Miguel Angel Sassani suscribió e integro setecientos cincuenta (750) cuota de capital, el Señor Carlos Gazitano suscribió e integro setecientos cincuenta (750) cuota de capital, la señorita Mariana Roibas quien suscribe e integra veintisiete mil (27.000) cuotas, en la siguiente proporción y manera: el 25% (veinticinco por ciento) en este acto, y el saldo del 75% (setenta y cinco por ciento) restante, en el término de dos

años contados a partir de la fecha y en efectivo y el Dr. Luis Sassani, quien suscribe e integra veintiocho mil quinientas (28.500) cuotas, en la siguiente proporción y manera: el 25% (veinticinco por ciento) en este acto y el saldo del 75% (setenta y cinco por ciento) restante, en el término de dos años contados a partir de la fecha y en efectivo.

\$ 63 30119 Abr. 23

FERREYRA RESPUESTOS S.R.L.

MODIFICACION DE CONTRATO

Por escritura N° 536 de fecha 12 de Diciembre de 2007, pasada ante la Escribana Elisa Repetto Grondona el señor Carlos Oscar Ferreyra, argentino, nacido el 9 de Febrero de 1950, de apellido materno Nardi, D.N.I 8.284.432, casado con Ana Rita Rey, domiciliado en Avenida Pellegrini N° 1729, Piso 6, de esta ciudad cedió a favor de José Alberto Ferreyra, argentino, nacido el 8 de Agosto de 1946, divorciado de Patricia Beatriz Caterina, D.N.I. 6.068.277, domiciliado en Boulevard Seguí N° 1220, de esta ciudad la totalidad de las cuotas sociales, que tenía en la sociedad "FERREYRA RESPUESTOS S.R.L., o sea 24.995 cuotas de (\$ 0,10) cada una, lo que representa la suma de (\$ 2.499,50). Se efectuó la cesión en el importe de \$ 5.000 y se modificaron las cláusulas quinta y sexta del contrato social. El capital social se fija en la suma de \$ 5.000, dividido en cincuenta mil 50.000 cuotas de \$ 0,10 cada una, cuyo importe es suscripto por los socios en la siguiente forma: a) José Alberto Ferreyra suscribió 49.990 cuotas sociales con un valor nominal \$ 0,10 cada cuota, que representan la suma de \$ 4.990; b) Palmira Nardi de Ferreyra, suscribió 5 cuotas sociales de \$ 0,10 cada cuota, que representan \$ 5; c) José Víctor Ferreyra, suscribió 5 cuotas sociales con un valor nominal de \$ 0,10 cada cuota, que representan la suma de Cinco pesos (\$ 5). La administración, dirección de los negocios sociales y representación legal de la sociedad, así como el uso de la firma social, estará a cargo del señor José Alberto Ferreyra, quien se designa como Socio-Gerente y obligará a la sociedad su firma particular con el aditamento de Gerente y precedida de la denominación Ferreyra Respuestos S.R.L., que podrá estamparlo en sello o de puño y letra.

\$ 33 30121 Abr. 23